

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:34925/2016

CÓRDOBA, 26 DIC 2016

VISTO lo manifestado y solicitado por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal, a fojas 5 por la Secretaría de Gestión Institucional y a fojas 6 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" a abonar las asignaciones complementarias correspondientes al personal que se detalla a fojas 1, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por el período, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que en cada caso se indica, gasto que será afrontado con Recursos Propios de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa de las RHCS N° 133/96 y 158/96 - con los límites fijados por la RR N° 59/02 y RHCS N° 1/02.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.



Ret
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

H
Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2455

ANEXO I

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


DEPENDENCIA: 01 - ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO MANUEL BELGRANO

PLANILLA DE ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS CORRESPONDIENTES AL MES Y AÑO:

JULIO DE 2016 (PERSONAL DOCENTE)

Apellido y Nombre	Legajo	DEPEND.	Nº de CARGO	CATEGORÍA	TIPO ASIG. (cód)	FUENTE	IMPORTE BRUTO
Palacios, José Luis	26591	*01		316 ✓	189	12	9.098,00 ✓
Pizarro, Juan	34652	*01		314 ✓	189	12	983,00 ✓
Gaibiso, Héctor Marcelo	42193	*01		209 ✓	189	12	5.774,00 ✓
Fabre, Franco	49832	*01		241 ✓	189	12	2.700,00 ✓
Ayala Echenique, Sebastián	50912	*01		317 ✓	189	12	2.700,00 ✓
Filippo, Mariano Andrés	51388	*01		241 ✓	189	12	9.037,00 ✓
Total							30.292,00

*El importe se atiende con Fuente 12 - Recursos Propios de la dependencia (Ord. 4/95), en el marco de las Resoluciones HCS 133/96 y 158/96, R.R. 59/02 y RHCS 1/02. Los montos de cada uno se ajustan en menos de acuerdo al efectivo registro de asistencia en el período correspondiente.-


Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNIC



Prof. RAQUEL M. CARRANZA
VICEDIRECTORA ACADÉMICA
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNIC

